

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 144/2020
Y SU ACUMULADA 185/2020**

**PROMOVENTES: COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE
VERACRUZ Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a siete de octubre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio DA/LXVI/142/2024 y anexos de quien se ostenta como Jefa del Departamento de Amparos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	5413

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a siete de octubre de dos mil veinticuatro.

Desahogo de requerimiento. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de la Jefa del Departamento de Amparos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, esto, con fundamento en el artículo 11, párrafo primero, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Respecto a los actos tendentes al cumplimiento de la sentencia dictada en este asunto, la autoridad remite copia certificada del acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Congreso en el que se determinó turnar el presente asunto a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento y atención. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Reglamentaria.

En ese sentido, se tiene al referido Congreso desahogando los requerimientos efectuados a fin de que informara a este Alto Tribunal sobre los actos que ha llevado

¹ De conformidad con las copias certificadas que al efecto exhibe y con apoyo en los artículos 24, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 19, fracción I, del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado, que establecen lo siguiente:

Artículo 24. El presidente de la Mesa Directiva, fungirá como Presidente del Congreso del Estado y tendrá las atribuciones siguientes:

I. Representar legalmente al Congreso del Estado y delegar dicha función (sic) el Servidor Público que designe, mediante acuerdo escrito; [...].

Artículo 19. La Dirección de Servicios Jurídicos tendrá las funciones siguientes:

I. Atender los asuntos legales en sus aspectos consultivo y contencioso; al efecto ejercerá, por acuerdo delegatorio del Presidente, la representación jurídica del mismo en los juicios y procedimientos contenciosos en los que éste sea parte, ejerciendo todas las acciones que sean necesarias para proteger el interés jurídico del mismo, así como presentar denuncia o querrela ante el Ministerio Público, de los hechos que lo ameriten; [...].

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 144/2020 Y SU ACUMULADA 185/2020

a cabo para lograr el cumplimiento fehaciente del fallo constitucional, en consecuencia, quedan sin efectos los apercibimientos formulados en autos.

Requerimiento. En consecuencia, **se requiere nuevamente al Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para que dentro del plazo de **veinte días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, **informe y remita copia certificada de las constancias que acrediten los actos tendentes al cumplimiento fehaciente del fallo constitucional dictado en este expediente relativas al desarrollo de la respectiva consulta a personas con discapacidad.**

Se precisa que el desahogo del presente requerimiento podrá realizarse de manera digital, a través de algún **soporte de almacenamiento de datos** que resulte apto para reproducir el contenido de la documentación que se agregue, asimismo, dicho medio de almacenamiento **deberá contar con su respectiva certificación.**

Esto, bajo el apercibimiento de que de ser omiso al requerimiento anterior, se le impondrá una multa de conformidad con el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Finalmente, debido a la voluminosidad de las diversas constancias que integran este asunto, con la promoción de cuenta fórmese el **tomo II del expediente principal.**

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:42:28Z / 13/12/2024T11:42:28-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	62 e1 5a 71 ee a9 27 47 c0 99 81 b7 77 18 5b 09 6a f5 a6 7d e3 7f 5a 86 03 65 97 28 9e dc 14 14 12 10 f6 30 43 a3 ab 45 c3 de 22 ad 71 e9 46 0a b8 02 a8 fa 1e 16 9f 03 6b b6 2a 5b 36 20 1d ad 66 d1 85 b8 87 28 24 ba 29 a2 77 e4 41 4e 91 78 6e bf 02 d3 90 65 7d e3 86 08 f0 c3 85 65 10 08 6a d8 55 ae e5 f8 55 56 ba 83 02 2d 81 0a 71 d2 82 b9 d3 69 34 99 9b 28 6c 7d e8 b4 ab bb 33 46 73 6f f0 03 c5 98 e6 82 8b 25 81 0c dc fc 75 74 0e 9d 8c f8 60 4d dc 65 10 8f 7b 41 e6 fe 36 33 0e cf 20 cb d8 cc 2b 91 46 e7 4b 39 bd f8 6d 02 a2 fe 2c cd 40 4c 0f 15 2f 04 ca 48 3d 99 c1 ec 36 86 b8 9e 0e 9e 6f b4 b5 d9 1d 1b 75 e5 59 e5 8b cb 29 38 e3 a5 be 75 4f 3a 99 2f 10 a3 17 8a c5 1d d2 56 4b a4 a7 cd f3 50 19 99 3f a3 f5 b6 74 27 e0 49 65 25 48 f0 7f a0 15 8f f4 51 40 f3						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:42:32Z / 13/12/2024T11:42:32-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:42:28Z / 13/12/2024T11:42:28-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7933332						
	Datos estampillados	5DE80A3715C39E41E60B66A64E58899241E664C185C6A52916802A498967AE81						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/10/2024T22:31:24Z / 08/10/2024T16:31:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	01 ff 87 e7 89 14 06 16 98 f7 47 7d d1 fd c8 66 e6 a4 77 eb af e7 0c de dd ea 66 6e ff 26 4f ff 50 c4 dd fe f0 9a c4 2f a3 1a 88 fc 52 fe 72 01 52 b3 c0 5c c2 23 7f a8 e3 e7 31 57 06 04 29 3d 62 92 47 78 1f 86 21 21 4c 35 b1 3e 6d ec 47 27 b0 1b 88 21 22 d0 ba 20 ed a8 d2 61 af 97 a2 3d 00 b6 53 10 d9 26 be 02 89 2a b4 ab b3 ae da a8 38 04 c4 98 01 cf 83 e0 d4 3e b3 08 f4 81 97 ef d3 66 c5 3c 22 5e f2 fb 26 28 7c 57 61 81 f9 14 15 03 2c e3 b6 a9 40 13 b5 1c 2d d0 65 32 67 e6 51 b3 22 da d4 17 bc 80 2a 1f 4b 3a 6e 31 09 cb 39 6d 14 ba 1b 07 60 09 74 4b 97 c2 b3 e7 f4 c2 4a 3d 3e 9c f0 05 7b b6 06 bb c8 5e f2 d9 92 4d 27 e3 36 2a 4d 5d 92 96 f8 45 63 1f 97 db 70 88 d2 54 35 26 e4 f8 e9 b4 0e 02 11 d2 25 20 55 f6 f8 6b 1a 54 3a 76 55 e0 aa fb 39 45 83 66 b4 08						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/10/2024T22:31:29Z / 08/10/2024T16:31:29-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal							
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal							
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/10/2024T22:31:24Z / 08/10/2024T16:31:24-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7645476						
	Datos estampillados	E6F1ECFF8C6407E03CB6C7C4A2507DE0C14071AA3B78121D612213E1132702D9						